



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: Piedra angular del derecho humano a la educación

Ángel Botello Ortiz

Palabras clave: educación, acceso, derecho humano, igualdad.

Este artículo analiza el papel fundamental de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) como garante del derecho humano a la educación en el Estado de Michoacán. Se examina el contexto histórico y jurídico en el que la UMSNH ha desempeñado un rol crucial en la promoción de la educación como un derecho fundamental. Además, se exploran las iniciativas y programas implementados por la Universidad para asegurar el acceso a una educación de calidad en la región.

El derecho humano a la educación es esencial para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. En el estado de Michoacán de Ocampo, la UMSNH ha desempeñado un papel central en la garantía de este derecho fundamental. A lo largo de su historia, la misma ha trabajado incansablemente para ofrecer oportunidades educativas a la población michoacana al promover el acceso a una educación de calidad.

Sin duda alguna, son muchos los factores que propician, detonan e inciden en el desarrollo de un ser humano, ya que es un proceso que no solo se conforma de una serie de pasos acotados por el devenir del tiempo que son influidos por factores internos y externos; se puede decir que el desarrollo es un compuesto de causas y circunstancias que decantan en la maduración de un ser humano.

La cultura y la educación son fenómenos netamente sociales ya que la transmisión

conocimientos se da mediante la tradición oral. La cultura es un sistema de normas ideales, es un esbozo del deber ser social y la educación ayuda a perpetuar dicha tradición; de esa forma se socializa a un ser humano para que sea apto para convivir en sociedad. La educación es, pues, la principal protagonista del desarrollo, ya que se encarga de detonar al ser humano, en todos los aspectos.

Contexto histórico y jurídico

La UMSNH fue fundada el 15 de octubre de 1917, sin embargo, sus antecedentes históricos se remontan a 1540, año en que Don Vasco de Quiroga fundara en la ciudad de Pátzcuaro el Colegio de San Nicolás Obispo. Siendo el objetivo principal de este Colegio el formar sacerdotes con disposición a comprender a los indígenas, sus costumbres y cultura, así como la lengua purépecha y con ella continuar con la evangelización. Este Colegio es considerado el más antiguo de América.



(INAH, 2023)

En 1580, con el cambio episcopal de Pátzcuaro a Valladolid, fue trasladado el Real Colegio de San Nicolás Obispo Real porque en 1543 Carlos I de España expidió

una Cédula en la que aceptaba asumir su patronazgo. Ya en Valladolid fue fusionado al Colegio de San Miguel Guayangareo.

El 17 de octubre de 1601, Fray Domingo de Ulloa recibió la bula de Clemente VIII que ordenaba establecer un Seminario Conciliar aprovechando la infraestructura de San Nicolás, sin embargo, al comenzar el siglo XIX y ante las consecuencias del movimiento de independencia encabezado por un selecto grupo de maestros y alumnos nicolaítas entre los que se ubicaban Miguel Hidalgo y Costilla, José Ma. Morelos y Pavón, José Sixto Verduzco, José Ma. Izazaga e Ignacio López Rayón, llevaron al gobierno virreinal a su clausura.

Consumada la Independencia de México y tras una larga negociación entre la Iglesia y el Estado, finalmente el Cabildo Eclesiástico cedió el 21 de octubre de 1845 a la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán el Patronato del Plantel, con lo anterior, el 17 de enero de 1847, el gobernador Melchor Ocampo procedió a su reapertura dándole el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo.



(INAH, 2023)

Desde entonces ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la educación en Michoacán. En el marco legal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3º, establece que "toda persona tiene derecho a la educación", y las leyes estatales concuerdan con esta disposición al reconocer la importancia de la educación como un derecho humano. La UMSNH se ha mantenido en consonancia con esta legislación y ha promovido activamente el acceso a la educación superior en el estado. A través de sus diversas facultades y programas académicos, la UMSNH ha brindado oportunidades educativas a miles y miles de michoacanos, contribuye así a la garantía del derecho humano a la educación.

El derecho humano a la educación

Los derechos humanos, son facultades universales, innatas, imprescindibles e inalienables cuya titularidad se atribuye a todos los seres humanos. La educación es un derecho, no un privilegio; así lo garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos instrumentos internacionales de los que México es parte. Instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indican la responsabilidad del Estado de ser garante de este derecho, así como de su protección.

El Artículo 3º Constitucional establece que "toda persona tiene derecho a la educación, basada en el respeto a la dignidad, con un enfoque de derechos humanos y de

igualdad sustantiva”. Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 26, señala que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. Estos instrumentos normativos garantizan a todas las personas el acceso a la educación, como un medio indispensable para la realización de otros derechos sobre la base de igualdad de oportunidades y de condiciones.

Al respecto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura emitió en 2015 la Recomendación Relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional enfocada a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que responda a los nuevos tiempos. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible coloca a la educación dentro de sus objetivos para la erradicación de la pobreza, que sigue siendo el principal desafío a nivel mundial. En esta estrategia, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, la educación forma parte preponderante de los ejes para alcanzar el desarrollo sostenible; modelo que se basa en todo momento en el respeto a los derechos humanos como la base fundamental para lograr los objetivos trazados.

Aunado a ello, la Observación General número trece del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas indica que la educación en todas sus formas y niveles debe cubrir cuatro características

fundamentales: Disponibilidad, No Discriminación, Accesibilidad Material y Económica, Aceptabilidad y Adaptabilidad, lo anterior para responder a una educación de calidad y culturalmente adecuada, (UNESCO, 2023).

En ese contexto, es loable señalar que la UMSNH ha cumplido y garantizando de manera histórica este derecho en igualdad de condiciones y oportunidades, respondiendo con ello a una educación basada en el respeto pleno a los derechos humanos, con acceso universal y sin discriminación. La Universidad ha sabido avanzar con éxito en este proceso a pesar de los constantes desafíos para lograr la inclusión en el ámbito educativo y la igualdad de oportunidades para todos: Ha desarrollado una serie de programas y políticas destinados a garantizar el acceso a la educación como becas y apoyos financieros para estudiantes de bajos recursos, asegurando que la educación superior esté al alcance de aquellos que lo deseen; ha promovido la inclusión de grupos históricamente marginados en la educación superior, incluyendo a comunidades indígenas y personas con discapacidades; ha intensificado el fomento a la investigación y desarrollo académico; ha fomentado la investigación y la innovación académica, lo que contribuye a una educación de calidad y al alcance de la sociedad michoacana. La misión y visión de la UMSNH conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030:

Es contribuir al desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambios en su entorno, guiados por los valores éticos, de la Universidad, mediante

programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; es decir, estableciendo actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.

La UMSNH es la Máxima Casa de Estudios en el Estado de Michoacán de Ocampo con la oferta educativa de mayor cobertura, reconocida por su calidad y pertinencia social, que forma seres competentes, cultos y participativos, con vocación democrática, honestos y con identidad nicolaita; con capacidades para resolver la problemática de su entorno y dar mecanismos y soluciones. Los programas educativos por su aportación a las diversas áreas del conocimiento y a la solución sustentable de problemas sociales, en estrecha vinculación con su entorno social, permiten un intenso intercambio científico, cultural y artístico, así como una gran movilidad de la comunidad universitaria.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación proporcionan al modelo educativo ventajas competitivas y comparativas frente a otras universidades del País y el territorio estatal a través de distintas modalidades de educación. Se proponen tres dimensiones básicas para educar a sus estudiantes: la formación sustentada en el desarrollo científico y tecnológico; la formación integral humanística, y la responsabilidad social.

Conclusiones

La UMSNH desempeña un papel fundamental como garante del derecho humano a la educación. A través de sus programas de becas, iniciativas de inclusión y su compromiso con la investigación académica, la UMSNH ha contribuido significativamente a la promoción y protección de este derecho fundamental.

Es esencial reconocer y apoyar sus esfuerzos en la garantía de la educación como un derecho humano. El papel de la educación, como ya se ha dicho, es alentar el desarrollo, guiarlo, mediarlo, es un proceso por el que la cultura amplifica y ensancha las capacidades del individuo. Para ello es necesario que se le realice una transferencia de elementos que están fuera de él, para lograrlo es necesario entrelazar diversas disciplinas y conocimientos como base fundamental en la que imperan principalmente: que sea pública, laica, gratuita y obligatoria, así como disponible, accesible y libre de discriminación.

Fuentes de información

Historia. (s. f.). <https://www.umich.mx/historia.html>

Marín, M. (2021). *Sistema Interno para el Fortalecimiento de los posgrados (SIFOR)*. Obtenido de: <https://ininee.umich.mx/dcdr/wp-content/uploads/sites/4/2022/08/SIFOR-2021.pdf>

Mediateca INAH | El repositorio digital de acceso abierto del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México. (s. f.). <https://mediateca.inah.gob.mx/>

Red-DESC. (s. f.). Red-DESC. <https://www.escribnet.org/es>